



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 3630**

Sancionada el 21/07/1961. Promulgada el 08/08/1961.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 6.437, del 14 de agosto de 1961.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de**

**L E Y**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° del Decreto-Ley 323/56 que queda redactado en la forma siguiente:

“Artículo 1°.- Dónase a favor de la Comunidad Franciscana de Tartagal la Parcela N° 11 del Lote Fiscal N° 8, denominado “Puesto de la Colonia”, situado en el departamento de San Martín, con una superficie de 321 Ha. 40a 84c dm. cuadrados, de acuerdo con el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Inmuebles.”

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DÍAZ – Ing. José D. Guzmán – Rafael A. Palacios – Rafael Delgado Bracamonte

POR TANTO:

**Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública**

Despacho, Agosto 8 de 1961.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA – Pedro J. Peretti